



LA PLATA, 03 OCT 2023 FOLIO 00004083

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1230274/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona la adquisición de Suelo seleccionado tipo A4 Tosca y servicio de flete para traslado del suelo seleccionado a destinos varios de la ciudad de La Plata, con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE GOBIERNO, mediante la solicitud de Pedido N° 2055/23, obrante a f. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3202, Folio N° 3745 de fecha 08 de Septiembre de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 126/2023, con fecha de apertura 22 de Septiembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Pertenciente a la firma OSCAR ANTONIO ZAMBANO S.A.I.C.A.F.I. y C., quien cotiza para la totalidad de los ítems, la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$20.300.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 423576 de la compañía aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.175.000,00).

SOBRE N° 2: Pertenciente a la firma PAHIMA S.R.L. quien cotiza para la totalidad de los ítems, la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$20.310.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 646603 de la compañía aseguradora AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. por la suma total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL QUINIENOS CON 00/100 (\$1.015.500,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EMGI S. A. y DURSO DIEGO ARIEL.

Que a fs. 89/90 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica quien entiende todas las ofertas presentadas han cumplimentado con la documentación esencial exigida por el art. 12 PByCG (conf. Art. 16 PByCG), correspondiendo a la dependencia competente la identificación de la oferta más conveniente para el interés fiscal y eventual elección del pre-adjudicatario.

Que, de las ofertas presentadas la de la firma: OSCAR ANTONIO ZAMBANO SAICAFIYC, para los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$20.300.000,00), resulta ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 126/2023, efectuada con fecha 22 de Septiembre del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: OSCAR ANTONIO ZAMBANO S.A.I.C.A.F.I. Y C.: ítem 1 y 2, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$20.300.000,00) en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción 1110107000; SECRETARIA GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a la firma oferente, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata